

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EFECTUADA POR ORDEN N° 386/2021, DE 22 DE JUNIO, DESTINADAS AL DESARROLLO DE LARGOMETRAJES Y SERIES DE TELEVISIÓN DE FICCIÓN, ANIMACIÓN O DOCUMENTALES Y LA PRODUCCIÓN DE CORTOMETRAJES.

Examinadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la Orden nº 386/2021, de 22 de junio (BOC. n.º 134, de 1-07/2021)) por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021, de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales y la producción de cortometrajes y se aprobaron sus bases, visto el informe de la Comisión de Selección y Seguimiento de fecha 18 de noviembre de 2021 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden nº 386/2021, de 22 de junio, se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2020, de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales y la producción de cortometrajes y se aprobaron sus bases, por importe de trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros (343.750,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.13.334A.770.02.00 L.A. 187G0142, Estrategia Audiovisual de Canarias, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades y categorías:

Categoría	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
Desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales.	61.875,00 €	123.750,00 €	20.625,00 €	206.250,00 €
Producción de cortometrajes	55.000,00 €	82.500,00 €	0,00 €	137.500,00 €
Total	116.875,00 €	206.250,00 €	20.625,00 €	343.750,00 €

Segundo.- En la instrucción del procedimiento se han efectuado los requerimientos para la subsanación o cumplimentación de los documentos aportados por los solicitantes, de acuerdo con lo previsto en la Base 12.

Tercero.- Por la Comisión de Selección y Seguimiento se emitió informe con fecha 18 de noviembre de 2021, elevándolo al órgano instructor a efectos de su resolución provisional.

Cuarto.- Las subvenciones concedidas provisionalmente en este acto ascienden a la cantidad de trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros (343.750,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 16.13.334A.770.02.00 L.A. 187G0142, Estrategia Audiovisual de Canarias.





Quinto.- Se ha comprobado que los solicitantes admitidos y propuestos como beneficiarios, cumplen los requisitos establecidos en las bases que regulan la concesión de la subvención y en la normativa básica de subvenciones contenida en la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con lo previsto en la Base 15.3 de la convocatoria “*una vez examinada la documentación e información suministrada por la Comisión de Selección y Seguimiento, el Comité Externo elaborará una lista motivada con todos los proyectos, ordenados por puntuación decreciente obtenida conforme a los criterios de selección establecidos para cada categoría, indicando expresamente aquellos que se hayan informado favorablemente, y que presentará a la Comisión de Selección y Seguimiento. La Comisión de Selección y Seguimiento emitirá un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la citada Comisión, elevará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, al órgano concedente, que adoptará la resolución.*

Serán subvencionados aquellos proyectos que obtengan la mejor puntuación en la fase de valoración, por orden de puntuación y hasta el agotamiento de la consignación económica destinada a la categoría correspondiente.”

Segundo.- La Base 16.1) párrafos primero y segundo, establece que “*en aplicación del artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, una vez adoptada por el órgano concedente la resolución provisional, deberá notificarse la misma a los interesados, concediéndoles un plazo de cinco (5) días hábiles para que presenten la aceptación expresa de la subvención. En caso de que no se otorgue la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención. Asimismo, se concederá un plazo de cinco (5) días hábiles para la presentación de alegaciones a la resolución provisional.*

La resolución de concesión expresará el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación.”

Tercero.- De acuerdo con la Base 16 de la convocatoria: “*Las resoluciones provisional y definitiva de concesión, a efectos de notificación, se efectuarán mediante su publicación a través del Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Departamento, y en ellas se expresarán que las presentes subvenciones están acogidas al Reglamento de minimis, haciendo referencia expresa al citado Reglamento y citando su título y la referencia de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.”*

Cuarto.- La Base 16.2) párrafo séptimo establece que la concesión de las subvenciones está limitada por la dotación económica de la convocatoria, por lo que una vez se agote la misma procederá la denegación. Se consignarán en la resolución de la convocatoria tanto las solicitudes estimadas como las desestimadas, estableciéndose respecto a las desestimadas las causas de su exclusión y la puntuación obtenida en el supuesto de que el motivo de la denegación sea la insuficiencia de dotación presupuestaria.

Quinto.- La Base 11 especifica la documentación que se debe aportar junto con la solicitud para cada categoría de proyecto de obra audiovisual, teniendo por desistidos de su petición a aquellos interesados, que tras ser requeridos, no subsanen o completen la documentación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpZG puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0CefyhADUL00-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





En virtud de la delegación efectuada por la Orden nº 386/2021, de 22 de junio (BOC. n.º 134, de 22 de junio) por la que se procedió a la convocatoria para el ejercicio 2021, de subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales y la producción de cortometrajes y se aprobaron sus bases

RESUELVO

Primero.- Conceder de forma provisional y por las cantidades previstas en el **Anexo I** de la presente resolución, las subvenciones destinadas al desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales y la producción de cortometrajes, a favor de las entidades y personas físicas relacionadas en el mismo, por importe total de trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros (343.750,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.13.334A.770.02.00 L.A. 187G0142, Estrategia Audiovisual de Canarias.

Segundo.- Desestimar las solicitudes recogidas en el **Anexo II** por los motivos expuestos en el mismo.

Tercero.- Acordar el reconocimiento de las obligaciones por importe de trescientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta euros (343.750,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.13.334A.770.02.00 L.A. 187G0142, Estrategia Audiovisual de Canarias, de acuerdo con la siguiente distribución por anualidades y categorías:

Categoría	Anualidad 2021	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
Desarrollo de largometrajes y series de televisión de ficción, animación o documentales.	61.875,00 €	123.750,00 €	20.625,00 €	206.250,00 €
Producción de cortometrajes	55.000,00 €	82.500,00 €	0,00 €	137.500,00 €
Total	116.875,00 €	206.250,00 €	20.625,00 €	343.750,00 €

Cuarto.- Otorgar a los beneficiarios señalados en el Anexo I, un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución de concesión provisional, que se realizará en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Departamento, para la presentación de la aceptación de la respectiva subvención, con las condiciones establecidas en la citada convocatoria, indicando que de no hacerlo dentro del referido plazo, se entenderá que el interesado no acepta la subvención.

Quinto.- Otorgar a los interesados un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución de concesión provisional, para la presentación de las alegaciones, la documentación y justificación que estimen pertinente.

Sexto.- Las subvenciones objeto de la presente convocatoria se acogen al Reglamento (UE) nº 1407/2013, de 18 de diciembre 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimos (DO L 352 de 24.12.2013).

Hágase saber a los interesados, que si a su derecho conviene, podrán alegar su oposición contra este acto de trámite para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, en los términos

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpZG puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0CefyhADU100-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**El Director General de Cultura,
(P.D. Orden nº 386/2021, de 22 de junio)**

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpzG
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=zBy6QxZfkLo3
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de



ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS DE CORTOMETRAJES

Expediente	Productora/Título	Puntuación			Importe de la subvención	2021 (5%)			2022 (65%)			2023 (30%)		
		Comisión	Comité Externo	Total		2021 (5%)	2022 (65%)	2023 (30%)	2021 (5%)	2022 (65%)	2023 (30%)	2021 (5%)	2022 (65%)	2023 (30%)
Subpadc2021/0008	Kino Pravda / Meteoro	39,50	45,00	84,50	20.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €						
Subpadc2021/0062	Paula Bilbao Aragón / Inshallah. Si Dios Quiere	26,00	44,33	75,33	20.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €						
Subpadc2021/0056	Omar Caballero Gutierrez / En un Segundo	28,00	43,34	71,34	20.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €						
Subpadc2021/0010	Insularia Creadores, SLNE / La Piel Del Erizo	35,50	34,33	69,83	20.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €						
Subpadc2021/0026	Arima Romarey León González / Tomate Canario	31,00	36,00	67,00	20.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €						
Subpadc2021/0039	Josué Hernández Suárez / Las cosas queridas	22,00	44,34	66,34	20.000,00 €	1.000,00 €	13.000,00 €	6.000,00 €						
Subpadc2021/0019	Rumen Justo Reyes / Treasure	26,00	40,33	66,33	17.500,00 €	875,00 €	11.375,00 €	5.250,00 €						

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpzG puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=0CefyhADUL00-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS DE CORTOMETRAJES

Expediente	Productora/Título	Puntuación			Observaciones
		Comisión	Comité Externo	Total	
Subpadc2021/0051	Marco Antonio Toledo Oval / Mundo Pecera	27,00	37,00	64,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0059	Luis Fernando Castellanos Reyes / Teatro Encore	26,00	37,34	63,34	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0038	Jugoplastika SL / Los Muchachos	26,00	37,00	63,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0005	La Gaveta Producciones SL / Green Revolution	34,00	27,33	61,33	Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima de 18 puntos en el apartado 7) de la Base 14.2.
Subpadc2021/0015	7 Suites Cinema SL / Cookies	27,00	33,67	60,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0027	Valentino Raffaele Sandoli Alvarez / El solista	23,67	36,67	60,34	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0055	Sirma Castellano Fernández / ¡El musical!	23,00	36,00	59,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0029	Instituto de cine Canarias SL / Efecto 2000	27,00	31,33	58,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0006	Roberto Pérez Gómez / Monstruos	26,00	31,33	57,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0042	Volcano Internacional Productions SL / Perro Means Dog In Spanish	21,00	32,66	53,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0017	Carlos Alberto Mejias Alfonso / El Duelo	26,00	25,67	51,67	Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima de 18 puntos en el apartado 7) de la Base 14.2.
Subpadc2021/0046	Damian Perea Producciones Sociedad Limitada / Día de Caza	11,00	38,00	49,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión por no cumplir los requisitos de personal de la Base 6.
Subpadc2021/0047	3 Doubles Producciones SL / Id3nti4	22,00	25,33	47,33	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión por no presentación de la declaración de vinculación con otras productoras según requerimiento efectuado. Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima de 10 puntos en el apartado 6) o la puntuación mínima de 18 puntos en el apartado 7) de la Base 14.2.
Subpadc2021/0052	La Casa de los Enigmas / Estrellas	26,00	0,00	26,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión por no constar inscrita en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias. No subsana documentación preceptiva (histórial) en el plazo conferido para subsanar los requisitos exigidos en la convocatoria según la base 12.2.
Subpadc2021/0054	Rut Angeliña García Fuentes / Reset	21,00	0,00	21,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de desistimiento por no contestar al requerimiento en el plazo conferido para subsanar los requisitos exigidos en la convocatoria según la base 12.2 habiéndosele requerido documentación preceptiva por incurrir en causa de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos conforme a la Base 7.2.5).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpzG



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CefyhADUL0O-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS DE CORTOMETRAJES

Expediente	Productora/Título	Puntuación			Observaciones
		Comisión	Comité Externo	Total	
Subpadc2021/0011	Sur Film Canarias SL / Niñez	10,00	0,00	10,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de desistimiento por no contestar al requerimiento en el plazo conferido para subsanar los requisitos exigidos en la convocatoria según la base 12.2 y por incurrir en causas de exclusión por no acreditar válidamente la cesión de derechos conforme a la Base 7.2.5), por no acreditar debidamente el acuerdo de coproducción ni el nombramiento de coproductor gestor conforme a la Base 5 y por no cumplir con los requisitos de personal de la Base 6. Presenta cronograma no válido.
Subpadc2021/0035	Francisco García Mateos / Rebelión en Titán	9,00	0,00	9,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de desistimiento por no contestar al requerimiento en el plazo conferido para subsanar los requisitos exigidos en la convocatoria según la base 12.2 habiéndose requerido documentación preceptiva (Historial del equipo y sinopsis) e) incurrir en causa de exclusión por no cumplir con los requisitos de personal de la Base 6. y no indicar compromiso de gasto conforme a la Base 5.
Subpadc2021/0064	Israel Hernández SL / Proyecto amigo	6,00	0,00	6,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de desistimiento por no contestar al requerimiento en el plazo conferido para subsanar los requisitos exigidos en la convocatoria según la base 12.2 habiéndose requerido documentación preceptiva por incurrir en causa de exclusión por no cumplir con los requisitos de personal de Base 6, por no presentar guión ni presupuesto ni memoria.
Subpadc2021/0013	Canariasmusic SL / La batalla de Nelson en 1797 y la celebración de las fiestas	0,00	0,00	0,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de desistimiento por no contestar al requerimiento en el plazo conferido para subsanar los requisitos exigidos en la convocatoria según la base 12.2 y por incurrir en causas de exclusión por no estar inscrita la solicitante en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias, por no cumplir los requisitos de personal de la Base 6 y por no presentar ninguna documentación acreditando los requisitos exigibles.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpzG



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CefyhADUL00-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3

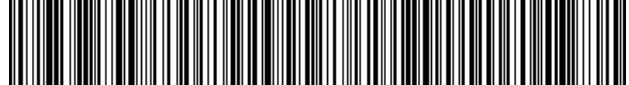


ANEXO I SOLICITUDES ESTIMADAS DE DESARROLLO

Expediente	Productora/Título	Puntuación			Importe de la subvención	2021 (10%)			2022 (60%)			2023 (30%)		
		Comisión	Comité Externo	Total		2021 (10%)	2022 (60%)	2023 (30%)	2021 (10%)	2022 (60%)	2023 (30%)	2021 (10%)	2022 (60%)	2023 (30%)
Subpadc2021/0025	Kino-Pravda SL / La costa	28,00	47,66	75,66	29.964,33 €	2.996,43 €	17.978,60 €	8.989,30 €						
Subpadc2021/0037	El viaje producciones integrales canarias SL / Hyun	25,00	47,67	72,67	30.000,00 €	3.000,00 €	18.000,00 €	9.000,00 €						
Subpadc2021/0024	La mirada producciones SL / Trans-Star	26,00	45,00	71,00	30.000,00 €	3.000,00 €	18.000,00 €	9.000,00 €						
Subpadc2021/0016	Insularia Creadores SLNE / Lennon no estuvo aqui	24,00	45,00	69,00	30.000,00 €	3.000,00 €	18.000,00 €	9.000,00 €						
Subpadc2021/0020	Viviana Calo / Asesinato en Bajamar	26,00	41,33	67,33	29.700,00 €	2.970,00 €	17.820,00 €	8.910,00 €						
Subpadc2021/0021	Arima Romarey León González / Tal vez	25,00	41,66	66,66	30.000,00 €	3.000,00 €	18.000,00 €	9.000,00 €						
Subpadc2021/0043	Mararia Films SL / Como en casa	20,00	43,33	63,33	26.560,67 €	2.656,07 €	15.936,40 €	7.968,20 €						

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpzG



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CefyhADUL00-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS DE DESARROLLO

Expediente	Productora/Título	Puntuación			Observaciones
		Comisión	Comité Externo	Total	
Subpadc2021/0009	El hombre invisible Films SL / Canarias de leyenda	24,00	39,33	63,33	Solicitud desestimada por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima de la Base 13.2 apartado 7) Calidad de la propuesta creativa.
Subpadc2021/0018	Dunes Films SL / Corujo, de viva voz	26,00	36,66	62,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0044	Agustín Ángel Domínguez Cordero / La Berma Birdland	22,00	40,34	62,34	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0057	Entertainment / Las aventuras de Miliiki y Susanita	24,00	38,00	62,00	Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima requerida en la Base 13.2 apartado 6) Viabilidad económica del proyecto.
Subpadc2021/0030	Tourmalet Films / Muchedumbre	17,00	45,00	62,00	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0012	Tinglado Film SL / Contrapunto	20,00	41,66	61,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0034	Jugoplastika SL / Last Sunrise	22,50	38,33	60,83	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0050	MGC, Marketing Producción y Gestión Cultural SL / Un largo camino a casa	22,00	38,33	60,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0065	Omar Caballero Gutierrez / Memorias de San Borondón	21	38,67	59,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0045	3 Doubles Producciones SL / Mr Lonely	16,00	43,67	59,67	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión por no presentar documentación preceptiva sobre declaración de vinculación con otras productoras y sobre acreditación la cesión de derechos del guionista José Miguel Pérez Alonso según la Base 11.3 en relación a la Base 7.
Subpadc2021/0040	Chukumi Studio, Sociedad Limitada / Déjame que te diga otra vez que te quiero	22,00	37,00	59,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión porque no se acredita la cesión de derechos conforme a la Base 7 de la guionista declarada como única guionista del proyecto. No se subsanan las deficiencias indicadas en el requerimiento, se presenta el mismo documento de contrato de cesión de derechos de la guionista. La productora presenta otros documentos de contrato de servicios del mismo formato de otro coguionista y dos colaboradores de guión que tampoco son formalmente válidos por adolecer de los mismos defectos.
Subpadc2021/0007	La Gaveta Producciones SL / La noche más tranquila	19,00	37,33	56,33	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0048	Glow Films Entertainment SL / Ave Fénix	19,33	36,67	56,00	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión por no estar inscrita en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias conforme a la Base 5.1.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=puedes ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BUTQBVWDXpzG



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=puedes ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CefyhADUL0O-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS DE DESARROLLO

Expediente	Productora/Título	Puntuación			Observaciones
		Comisión	Comité Externo	Total	
Subpadc2021/0002	Nostrana Films SL / Libertad de cátedra	18,00	36,67	54,67	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0041	7 Suites Cinema SL / Pie de Cordero	15,00	39,66	54,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0001	Roberto Perez Gomez / Otra Isla	18,33	35,33	53,66	Solicitud desestimada por agotamiento de crédito disponible en la dotación económica de la convocatoria según la Base 2 y 15.3.
Subpadc2021/0036	Canary Islands Productions SL / La Hoguera	13,00	30,33	43,33	Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la Base 13.2 apartado 7) Calidad de la propuesta creativa.
Subpadc2021/0058	Luis Fernando Castellanos Reyes / Impreso	13,00	30,00	43,00	Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima en el criterio previsto en la Base 13.2 apartado 7) Calidad de la propuesta creativa.
Subpadc2021/0028	Juan Carlos García-Sampedro / Elsa soy yo	11,00	31,67	42,67	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión por incumplir los requisitos exigidos por falta de acreditación de sucursal u oficina permanente en Canarias conforme a la Base 5.1. Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima exigida en la Base 13.2 apartado 7) Calidad de la propuesta creativa.
Subpadc2021/0063	Sonimac SL / El oráculo	9	33,33	42,33	Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima en el criterio previsto en la Base 13.2 apartado 7) Calidad de la propuesta creativa.
Subpadc2021/0061	Ana Sofia Jato Ayala / Vínculos de Sangre	5,00	30,33	35,33	Proyecto desestimado por el Comité por no alcanzar la puntuación mínima en el criterio previsto en la Base 13.2 apartado 7) Calidad de la propuesta creativa.
Subpadc2021/0060	La casa de los enigmas SL / Yo soy	15,00	0,00	15,00	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión porque no consta inscrita en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias según la Base 5.
Subpadc2021/0014	Airam Films, Sociedad Limitada / Misericordia	13,00	0,00	13,00	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión porque no cumple el requisito de personal de la Base 6 por presentar certificados caducados. Incluye en causa de desistimiento porque no subsanay/o completa los documentos y/o datos a presentar según requerimiento efectuado según la Base 12.2.
Subpadc2021/0031	Muak Canarias SL / Vita Mors Est – Testigos Mudos de un Expolio	12,00	0,00	12,00	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión porque no cumple los requisitos de personal de la Base 6, por no indicar el compromiso de gasto conforme a la Base 5 y por no acreditar debidamente los derechos sobre guión conforme a la Base 7. Incluye en causa de desistimiento porque no subsanay/o completa los documentos y/o datos a presentar según requerimiento efectuado según la Base 12.2.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=puedes puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

05kPDTvahTDnYTv0ODkg2BuQBvWDXpG



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=puedes puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0CefyhADU100-FEDMg_p-zBy6QxZfkLo3



ANEXO II SOLICITUDES DESESTIMADAS DE DESARROLLO

Expediente	Productora/Título	Puntuación			Observaciones
		Comisión	Comité Externo	Total	
Subpadc2021/0033	Ana Marina López González / Perdona nuestras ofensas	9,00	0,00	9,00	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión porque no cumple el requisito de personal de la Base 6 ni aporta documentación preceptiva: no subsana adecuadamente la falta de aportación del presupuesto (2.400 páginas) y no incluye información en la hoja resumen. No aporta memoria explicativa. No aporta declaración de vinculación con otras productoras.
Subpadc2021/0049	Tomavision Studio SL / Bombus	7,33	0,00	7,33	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión por no cumplir los requisitos de la Base 6, por no acreditar la cesión de derechos conforme a la Base 11.3 en relación a la Base 7, por no indicar el compromiso de gasto conforme a la Base 5. Incurre en causa de desistimiento porque no subsanay/o completa los documentos y/o datos a presentar según requerimiento efectuado según la Base 12.2.
Subpadc2021/0053	Vasni Josedec Ramos González / Holocausto Vampiro (Apocalipsis Voodoo 2)	5,67	0,00	5,67	Solicitud desestimada por incurrir en causa de exclusión porque la solicitante no consta inscrita en el Registro de Empresas Audiovisuales de Canarias conforme a la Base 5.
Subpadc2021/0032	Bimbache Films Media SL / Los caminos de Fayna	5,00	0,00	5,00	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión porque no cumple los requisitos de personal de la Base 6 y por no indicar compromiso de gasto conforme a la Base 5. Incurre en causa de desistimiento porque no subsanay/o completa los documentos y/o datos a presentar según requerimiento efectuado según la Base 12.2.
Subpadc2021/0023	Rumen Justo Reyes / Las Partículas Inmortales	5,00	0,00	5,00	Solicitud desistida por la solicitante.
Subpadc2021/0003	Dvega Films Productions SL / Vienes o Voy	3,00	0,00	3,00	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión porque no reúne los requisitos de personal de la Base 6 y porque conforme al plan de trabajo no constituye un proyecto desarrollo de obra audiovisual subvencionable según la definición de la Base 1.3. No subsana adecuadamente la falta de presentación de certificados de residencia fiscal del personal, no aporta presupuesto conforme a lo requerido en las bases.
Subpadc2021/0022	Abubukaka SL / Rebaño	2,50	0,00	2,50	Solicitud desestimada por incurrir en causas de exclusión porque no cumple el requisito de personal de la Base 6 ni acredita la cesión de derechos sobre el guión según la Base 7. Incurre en causa de desistimiento porque no subsanay/o completa los documentos y/o datos a presentar según requerimiento efectuado según la Base 12.2.
Subpadc2021/0004	Desistida por la solicitante	0,00	0,00	0,00	Solicitud desistida por la solicitante.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por: RUBEN PEREZ CASTELLANO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 22/11/2021 - 09:19:36
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_ndc=05kPDtvahTDnYTtv0ODkg2BtQBVWDXpZG puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	
El presente documento ha sido descargado el 22/11/2021 - 10:31:05	

